

PRIMAVERA, 12 de Julio de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 6) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes

Decreto

Páguese a: ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A. Rut 96697410-9

La Cantidad de 9,508 NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA REINSTALACIÓN DEL SERVICIO NGN CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA "CERRO SOMBRERO", SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 6987250.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	6987250	15/06/2017	9,508

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		9,508
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	9,508	
Totales		9,508	9,508

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		9,508
215-22-05-999-000-000	OTROS	9,508	
Totales		9,508	9,508



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



FAMELA MANCILLA LOPEZ
DIRECTOR DE CONTROL (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Procedo Comunal.